



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN UN TÉCNICO SUPERIOR, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19224.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, una vez resueltas las mismas (registro de entrada UPV-SOLGE-238040) por parte de la comisión de selección en fecha 17/04/2024 a las 14:30 h. según acta adjunta en la que se motivan los acuerdos adoptados; y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos, quedando definitivamente como a continuación se indican:

Apellidos y nombre	Total méritos
Alfonso Molina, María	10,06
Pastor García, Beatriz	9
Yusim, Ricardo Ignacio	6,40

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D^a. **María Alfonso Molina** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 19 de Abril de 2024. El presidente de la comisión de selección. D/D^a. Luis M. Sánchez Ruiz